

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 16 JUN 2012

VISTO:

El Expediente N° 00401-0317655-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos, en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 100 de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4° de la Ley N° 8525 establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Artículo 10° de la aludida Ley N° 8525 y en concordancia con los criterios instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública;

Que explica que las agentes no usufructúan en la actualidad licencia por tareas acordes a su aptitud psicofísica y/o abandono de cargo que impida su designación en el ámbito provincial;

Que informa que la situación de revista del personal involucrado se encuadra en los términos de la Ley N° 10469, no registrando antecedentes sumariales ni sanciones disciplinarias;

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a julio/21, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que indica que en las presentes actuaciones se aplica lo establecido en el Artículo 1° de la Ley N° 9234;

Que la Dirección General de Administración manifiesta que la gestión no importa un costo incremental para el Tesoro Provincial en el inciso "Personal" y señala que estima el mismo en la suma mensual de \$325.104,08;

Que indica que debe considerarse que se encuentra vigente el Decreto N° 0001/22 por el cual se prorroga el Presupuesto General de la Provincia correspondiente al año 2021 – Ley N° 14017;

Que finalmente ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que la Dirección Provincial de Recursos y Servicios dio prosecución al trámite y su par de Asuntos Jurídicos y Despacho se expidió en Providencias Nros. 4224/21 y 0065/22;

Que tomó intervención en autos la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que la presente medida es concretada por la suscripta en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1.4 del Decreto N° 0274/20;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º) - Designar en planta permanente con carácter provisional de esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2º) - Hágase saber y archívese.


Lic. ADRIANA CANTERO
MINISTRA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



EX.PTE. N° 004Q1-0317B55-2

QESIQNAB,EN,CAftACIEB,PRQYISIONAL,=QCTO,\$1\$110,

Jurisdicción: 40 – Prog: 22 – Sub Prog: 2 – Actividad: 2 – Fmalidad: 3 – Función: 41 – Fuente Cf Financ: 111 – Inciso: 1 – Partida Principal: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
APELLIDO Y NOMBRE	DNUCUIL	CLASE	ESCUELA	N°	I.LOCALIDAO	OPTO	CARGO	CAT	IO	VACANTE
CLARET MARIA FERNANDA		1980	JARON	124	FRANCK	LAS COLONIAS	PORTERO	1	840435	C/CREADO RESOL 227/20
ACOSTA MARIA DE LOS ANGELES		1971	PRIMARIA	381	EUSEBIA	CASTELLANOS	PORTERO	1	843670	FALLECIMIENTO MONOINO ONI N.º 16.634.002 (29/08)
MAINETTI ALEJANDRA ROSAAMELIA		1975	PRIMARIA	425	HELVECIA	GARAY	PORTERO	1	756407	REDESIG RADAELI ONI N.º 21.784.338
AGUIRRE BEATRIZ ESTELA		1987	PRIMARIA	1094	NICANOR E MOL/NAS	GENERAL OBLIGADO	AYUDANTE DE COCINA	1	837910	REOESIG CHAMORRO ONI N.º 16046966